



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
DEMANDADO: FREDY ALEXÁNDER PÉREZ DELGADO
RADICACION: 2018-00061

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a adoptar decisión respecto a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandada en memorial que antecede, relacionada con la terminación del proceso por pago total de la obligación, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de diez (10) días, allegue la actualización de la liquidación del crédito a la fecha, relacionando si es el caso, los gastos de educación, vestuario y/o otros que se encuentren pendientes por cancelar por parte del demandado, so pena de tener como cancelados los mismos por el señor Fredy Alexander Pérez Delgado, y ser excluidas estas partidas de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 26 del 21 de julio de
2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria